

**Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global  
IAI  
Plan de Arranque**

**1. Introducción**

Este documento presenta algunos de los asuntos con los que se enfrentará el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) durante el período de transición entre la formación de los órganos formales del IAI que han sido establecidos en la primera reunión de la Conferencia de las Partes (CoP), que se llevó a cabo en septiembre de 1994, y el establecimiento del Directorio del IAI y la elección del Director del IAI, los cuales están previstos para 1995.

Las sugerencias contenidas en este documento para la consideración de la CoP del IAI son el resultado de las discusiones de la Primera Reunión de la CoP y la Primera Reunión del Consejo Ejecutivo (EC). Las sugerencias reflejan las metas del Comité de Implementación del IAI (IC), de la CoP, y del EC para asegurar que el ímpetu de la iniciativa continúe de una manera eficiente, lógica y que responda a las inquietudes de las Partes.

**2. Transición Funcional**

Cada uno de los órganos formales del Instituto definidos por el Acuerdo y Reglas de Procedimiento tiene funciones específicas. Durante el período de transición entre la Primera Reunión de la CoP y el establecimiento del Directorio y la elección del Director, es crítico que las funciones de los órganos actuales del IAI se transfieran de una manera eficiente y legal a un Directorio establecido y a un Director electo.

**2.1 Conferencia de las Partes**

La CoP existe como órgano legal *sólo cuando está en sesión*. Por lo tanto, no hay asuntos de transición que afectan directamente a la CoP. Sin embargo, la CoP es el órgano principal en cuanto a las políticas del IAI, y como tal debe tomar todas las decisiones relacionadas con los asuntos de transición que afecten a todos los otros órganos del Instituto.

**2.2 Consejo Ejecutivo**

El EC ha existido como entidad legal desde la elección de sus miembros en la Primera CoP. Los escaños del EC están ocupados por las Partes y no por individuos. Las siguientes Partes fueron elegidas para el EC: Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Panamá, Costa Rica, México y Uruguay. Chile es el noveno país que ratificó el Acuerdo del IAI, convirtiéndose en el noveno miembro del EC.

En la Segunda Reunión de la CoP, el EC presentará sugerencias relacionadas con la política del IAI sobre los siguientes temas:

